

CAGLIERI HERMANAS S.A.

REGULARIZACION

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Fecha del Instrumento: 2 de Enero de 2015.

2) Socios: Adriana Mirta Caglieri, apellido materno "Saccone", fecha de nacimiento 26 de agosto de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad N° 13.366.997, CUIT N° 27-13366997-9, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Rosso, argentina, empresaria, domiciliada en calle Roque Sáenz Peña N° 171 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; Mónica Susana Caglieri, apellido materno "Saccone", fecha de nacimiento 7 de septiembre de 1962, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.061.631, CUIT N° 27-16061631-3, casada en primeras nupcias con Mario Alberto Ramón Dallaglio, argentina, empleada, domiciliada en calle General Deheza N° 42 de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y María Fernanda Caglieri, apellido materno "Saccone", fecha de nacimiento 29 de Julio de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.817.221, CUIT N° 27-22817221-4, casada en primeras nupcias con Mariano Héctor Vitali, argentina, empleada, domiciliada en calle Belgrano N° 2335 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe.

3) Denominación: "CAGLIERI HERMANAS S.A." continuadora de "Caglieri Adriana M., Caglieri Mónica S. y Caglieri María F. S.H.", por regularización de la Sociedad de Hecho.

4) Domicilio: Lisandro de la Torre N° 335 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:
a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos de cereales, oleaginosas, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la actividad agrícola y ganadera; compra, venta, consignación, acopio de cereales y oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados; la cría, engorde, invernación, mestización y cruce de ganado y aves, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos; y prestación de servicios agrícolas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital: El capital se fija en la suma de pesos un millón ochocientos cuarenta mil (\$ 1.840.000,00), representado por un millón ochocientos cuarenta mil (1.840.000) acciones de pesos Uno (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular: Presidente: Andrés Mario Dallaglio, apellido materno Caglieri, nacido el 7 de noviembre de 1985, titular del D.N.I. N° 31.832.059, CUIT N° 20-31832059-5, argentino, agropecuario, soltero, domiciliado en Lisandro de la Torre N° 335 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe; y como Director Suplente: María Fernanda Caglieri, D.N.I. N° 22.817.221.

9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Rafaela, 31 de mayo de 2015 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 123 262294 Jun. 3

HIDRASOL S.R.L.

DIRA S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS

Por estar dispuesto en los caratulados Oficio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe Gervasio, Rubén Antonio s/ Sucesorio (643/12) s/Adjudicación de cuotas, Expte. N° 302, Folio 121 Año 2015, en trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha ordenado inscribir a nombre de Fiorela Cervasio, D.N.I. 28.419.528, la cantidad de cuotas 167 en cada una de las firmas HIDRASOL S.R.L. y DIRA S.R.L.; a nombre de Maximiliano Rubén Gervasio, D.N.I. 27.762.202, la cantidad de cuotas 167 en cada una de las firmas HIDRASOL S.R.L. y DIRA S.R.L.; y a nombre de Franco Antonio Cervasio, D.N.I. N° 34.654.722, la cantidad de cuotas 166 en cada una de las firma HIDRASOL S.R.L. y DIRA S.R.L., todas correspondientes al Sr. Rubén Antonio Gervasio, D.N.I. N° 10.715.098. - santa Fe, 22 de mayo de 2015 - Fdo. Dr Jorge Eduardo Freyre, Secretario.

\$ 90 262250 Jun. 3 Jun. 4

JCV S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados; Expte. N° 196 - Folio 117 - Año 2015 - JCV S.A." s/Prórroga, Aumento Capital y Texto Ordenado (con modificación de los Art. 2°, 4°, 5°, 9°, 10° y 12°), el Sr. Juez a cargo del Registro Público de comercio ha dispuesto la siguiente publicación: Los artículos que se modifican se redactan de la siguiente manera; Artículo 2°: Su duración será de sesenta años (60) contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de marzo de 1985.

Artículo 4°: el capital social es de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por 100 acciones de pesos 1.000 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo 5°: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. También puede fijárseles una participación adicional en las ganancias.

Artículo 9°: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vice presidente, en caso de directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

Artículo 10°: Los Directores deben prestar la siguiente garantía : Pesos dos mil (\$ 2.000) en dinero en efectivo por cada Director, que se depositará en la caja de la Sociedad.

Artículo 12°: La sociedad prescindirá de la sindicatura, de acuerdo a lo que indica el artículo 284 de la Ley 19550, quedando a cargo de los accionistas la tarea de fiscalización.

Se deja redactado el texto ordenado del Estatuto Social:

J.C.V. SOCIEDAD ANONIMA

TEXTO ORDENADO DEL ESTATUTO SOCIAL

1) Detalle de los accionistas: Julio César Vigil, argentino, mayor de edad casado, D.N.I. 6.306.849, domiciliado en Br. Zavalla 3169 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. 20-06306849-8 y Marta Elena Laugero, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 6.139.907, domiciliada en Br. Zavalla 3169 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.L. 27-06139907-6.

2) Fecha original del Estatuto: 27-08-1984.

3) Razón social: J.C.V. S.A.

4) Objeto social: Tiene por objeto realizar las siguientes actividades inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, la sub división de tierras y su urbanización, como así mismo todas las operaciones comprendidas en

las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y la construcción de edificios de cualquier naturaleza, con exclusión de las operaciones de capitalización, ahorro o cualquier forma de requerir dinero o valores al público con promesas de prestaciones o beneficios futuros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

5) Domicilio Social: Br. Zavalla 3169 de la ciudad de Santa Fe.

6) Duración: Su duración será 1 de sesenta años (60) contados desde la fecha de inscripción en el registro Público de Comercio: 12 de marzo de 1985.

7) Capital Social: \$ 100.000(cien mil).

8) Dirección y Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

9) Representación Legal: Presidente del Directorio: Julio César Vigil, C.U.I.T. 20-06306849-8, Director Suplente: Marta Elena Laugero, C.U.I.L. 27-06139907-6-

10) Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. - Santa Fe, 19 de mayo de 2015 - Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 122 262240 Jun. 3

GASTRONOMIA TIPICA S.A.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GASTRONOMIA TIPICA S.A. s/Disolución y Liquidación y Nombramiento de Liquidador, Expte. 229, Folio 119, Año 2015 que se tramitan por ante El Registro Público de Comercio del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Que según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 10, del 10 de Marzo de 2015 se ha resuelto disolver y liquidar la Sociedad, designándose en la misma como Liquidador al Sr. Sebastián Simez, D.N.I. N° 25.015.1' 19, CUIT 20-25015199-4, y domiciliado en Av. Aristobulo del Valle 6709 de la ciudad de Santa Fe. Habiéndose aprobado en la misma fecha el Balance Final de Liquidación y Proyecto de Distribución Final.

Santa Fe, 14 de mayo de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 262321 Jun. 3

PLACAFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Placafe S.R.L. s/Cesión de cuotas y modificación art. 4to. Expte. N° 264, Folio 120, Año 2015 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

En la ciudad de Santa Fe a los 2 días del mes de Febrero del 2015 se reúnen los socios de la sociedad : a) la Srta. Marisol Beguelin, apellido materno Presutti, nacida el 13 de noviembre de 1984, soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en Vélez Sarsfield 5856, de la ciudad de Santa Fe , quien acredita su identidad con DU N° 31.257.688 y CUIL 27-31257688-6 y b) la Srta. Laura Martina Beguelin, de apellido materno Presutti, nacida el 2 de abril de 1992, soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, con domicilio en Vélez Sarsfield 5856, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita su identidad con DU N° 36.266.093 y CUIL 27-36266093-4. También se encuentra presente la Srta. María Julia Beguelin, de apellido materno Presutti, nacida el 10-de Julio de 1986, soltera, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliada en Callejón Roca 2590 de la ciudad de Santa Fe, quien acredita su identidad con DU N° 32.376.275 y CUIL 27-32376275-4. Todos son mayores de edad y hábiles para contratar, y

resuelven de común acuerdo y por unanimidad acordar lo siguiente:

a) Que la Srta. Laura Martina Beguelin cede y transfiere la totalidad de las 50.000 (cincuenta mil) cuotas sociales que tiene y le pertenecen en "PLACAFE S.R.L." a favor de la Srta. María Julia Beguelin.

b) Que el precio de la presente cesión se pacta en la suma de \$ 30.000,00 (treinta mil pesos), que la cesionaria abona a la cedente en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo.

c) Que la Srta. Laura Martina Beguelin en su carácter de cedente, la Srta. Marta Julia Beguelin en su carácter de cesionaria, y la Srta. Marisol Beguelin en carácter de socia no cedente, aceptan esta cesión que está de acuerdo a lo convenido, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económica y financiera de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también del contrato social cuyo texto ratifican expresamente.

d) Que así mismo se resuelve modificar el art. 4 del contrato social el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), dividido en cien mil (100.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, dicha integración es del cincuenta por ciento (50%) por Marisol Beguelin y del cincuenta por ciento (50%) por María Julia Beguelin. La Srta. Marisol Beguelin aporta la cantidad de cincuenta mil (50.000) cuotas y la Srta. María Julia Beguelin aporta la cantidad de cincuenta mil (50.000) cuotas.

Las cuotas se encuentran totalmente integradas. El capital podrá ser aumentado, por decisión de los socios hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. - Santa Fe, 30 de mayo de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 102,30 262367 Jun. 3

AGROINDUSTRIAL

RECONQUISTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, Secretaría de la Dra. Mirian Graciela David, en Expte. Nº 89, Folio 129, Año 2015 se ha ordenado la siguiente publicación:

Por resolución de la Asamblea General de Accionistas Nº 45 de fecha 19 de Marzo de 2015 de AGROINDUSTRIAL RECONQUISTA S.A. se han designado para ocupar los cargos del Directorio por el período 1 de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2017, a las siguientes personas: Presidente: Moschen José Luis, de apellido materno Paduan, argentino, casado, agricultor, nacido el 18 de diciembre de 1956, D.N.I. Nº 12.374.443, CUIT 20-12374443-9, domiciliado en calle L. Funes Nº 656 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Moschen Aníbal Antonio, de apellido materno

Paduan, argentino, casado, agricultor, nacido el 24 de enero de 1955, D.N.I. Nº 11.473.041, CUIT 20-11473041-7, domiciliado en calle Mitre Nº 1334 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. - Reconquista, 26 de mayo de 2015 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 64,35 262210 Jun. 3

CEREALES DEL

PLATA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por acuerdo de fecha 25 de marzo 2015 rectificado el 14 de mayo 2015 el socio Luis Alberto Martín cede 96.000 cuotas a Germán Kestens, argentino, D.N.I. 17.825.775 CUIT 20-17825775-8, divorciado de Georgina Paola Cusumano, nacido el 16 mayo 1982, comerciante, domiciliado en Balcarce 662 Rosario. El socio Eduardo Oscar Martín, cede 128.000 cuotas al Sr. Gustavo Kestens, argentino, D.N.I. 17.825.775 CUIT 20-17825775-8, divorciado de Georgina

Paola Cusumano, nacido el 16 mayo 1982, comerciante, domiciliado en Balcarce 662 Rosario y asimismo cede 56000 cuotas a Daniel Alberto De Pauli argentino, D.N.I. 20.269.002 CUIT 20-20269002-6 divorciado de Mónica Viviana Echarri, nacido el 18 abril 1968, arquitecto, domiciliado en Lisandro de la Torre 2410 Casilda.

Se designa nuevo socio gerente a Gustavo Kestens, antes identificado, domiciliado en calle Balcarce 662 de Rosario.

§ 45 262347 Jun. 3

EL YACARE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza y conforme lo ordenado en autos caratulados: EL YACARE S.R.L. s/Cesión de cuotas sociales, modificación del contrato social - cláusulas quinta, sexta, Expte. N° 88, Fº 129, año 2015, se hace saber a los fines legales: Gabriela Raquel Capozzollo, D.N.I. 11.808.989, CUIT 27-11808989-3; Elisa Liliana Capozzolo, D.N.I. 11.808.925, CUIT 27-11808925-7; Matías Emmanuel Bordón, D.N.I. 31.804.678, CUIT 20-31804678-7 y Nadia Camila Bordón, D.N.I. 36.671.030, 27-36671030-8, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la sociedad EL YACARÉ S.R.L, o sea la cantidad de seis mil (6.000) cuotas sociales, a razón de: Gabriela Raquel Capozzollo, cede dos mil (2.000) cuotas sociales al Señor Héctor José Carreras, apellido materno Bianco, argentino, casado, nacido el 24 de Febrero de 1953, empleado, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 270 de Reconquista, D.N.I. 10.714.450, CUIT 20-10714450-2; Elisa Liliana Capozzollo, cede dos mil (2.000) cuotas sociales al Señor Facundo José Carreras, apellido materno Capozzollo, argentino, soltero, nacido el 1 de Diciembre de 1988, estudiante, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 270 de Reconquista, D.N.I. 34.045.996, CUIT 20-34045996-3; Matías Emmanuel Bordón cede un mil (1.000) cuotas sociales a la Señorita Silmara María Carreras, apellido materno Capozzollo, argentina, soltera, nacida el 28 de Junio de 1990, Contadora Pública, D.N.I. 35.292.451, CUIT 27-35292451-8, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 270 de Reconquista y Nadia Camila Bordón, cede un mil (1.000) cuotas sociales a la Señorita Silmara María Carreras, apellido materno Capozzollo, argentina, soltera, nacida el 28 de junio de 1990, Contadora Pública, D.N.I. 35.292.451, CUIT 27-35292451-8. Las señoras Gabriela Raquel Capozzollo y Elisa Liliana Capozzollo renuncian al cargo de Gerente. Como consecuencia de la Cesión de Cuotas las cláusulas Quinta, Sexta y Décima Segunda, quedan redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: El Capital Social es de pesos ochocientos mil (\$ 800.000) divididos en ocho mil (.8000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La señora María Julia Capozzollo suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000); el Señor Héctor José Carreras suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000); el señor Facundo José Carreras suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), la señorita Silmara María Carreras suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales o sea la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), integrándose en dinero efectivo de la siguiente manera: a) El veinticinco por ciento (25%) en éste acto y b) el setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro de los dos (2) años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. - Cláusula Sexta: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, con los derechos, obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que establecen la Ley 19.550 y sus modificatorias y el presente contrato. A continuación ratifican como Gerente a la Señora María Julia Capozzollo, argentina, casada, comerciante, nacida el 28 de junio de 1954, D.N.I. 11.088.974, CUIT 27-11088974-2, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 270 de Reconquista, Departamento General Obligado) Provincia de

Santa Fe. - Reconquista, 27 de mayo de 2015 - Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 184,47 262229 Jun. 3

CONOSUR S.R.L.

RECONDUCCION -

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, se hace saber en los autos caratulados "CONOSUR S.R.L. s/Reconducción y Aumento de Capital (mod. art. 2 duración y 4 capital)" Expte. 96, Folio 119, año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la 4ta. circunscripción Judicial de Reconquista, lo siguiente:

1) Fecha de los Instrumentos: Acta N° 15 de fecha 10-06-2014, Acta N° 18 de fecha 10-02-2015; Acta N° 19 de fecha 08-04-2015.

2) Modificación: artículo 2 (Duración) del contrato social; "La duración de la sociedad se establece en treinta "30" años contados a partir de la inscripción de la reconducción del contrato social ante el Registro Público de Comercio".

3) Modificación: Artículo 4: El capital social se establece en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) dividido en 25.000 cuotas de \$ diez (\$ 10) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Sr. José Luis Silvestre 12.500 cuotas por un monto de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y la Señorita Laura Marcela Duarte 12.500 cuotas por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000). La integración se efectuará mediante la capitalización de Resultados No Asignados en la suma de Pesos Doscientos Treinta mil (\$

230.000). - Reconquista, 22 de mayo de 2015. - Dra. Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 72,93 262299 Jun. 3

ABASTO DEL NORTE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista se hace saber que en los autos caratulados "ABASTO DEL NORTE S.R.L. s/Contrato y Designación de Autoridades, Expte. N° 87, F° 129, Año 2015" ordena la siguiente inscripción:

1) Socios: Santiago Marcos Ramos, de apellido materno Saidel, argentino, D.N.I. N° 24.492.498, CUIT/L N° 20-24492498-1, mayor de edad, nacido el 19 de abril de 1975, casado, empleado, con domicilio en calle Irazusta N° 1826 Bis de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe; Juan Sebastián Porporato, de apellido materno Ruiz, argentino, D.N.I. N° 26.469.546, CUIT/L N° 20-26469546-6, mayor de edad, nacido el 2 de junio de 1978, casado, comerciante, con domicilio en calle Rivadavia N° 1085, dpto. 7mo "C" de la ciudad de Leones, provincia de Córdoba; e Ivan Mauro Schtuker, de apellido materno Borelli, argentino, D.N.I. N° 23.651.108, CUIT/L N° 20-23651108-2, mayor de edad, nacido el 17 de noviembre de 1973, soltero, comerciante, con domicilio en calle Roca N° 1122 de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 4 de mayo del año dos mil quince;

3) Denominación: ABASTO DEL NORTE S.R.L.;

4) Domicilio: Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe;

5) Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Producción y comercialización de papa, batata, mandioca, bulbos, brotes, raíces y hortalizas. Así también podrá dedicarse a la comercialización de harina y otros productos comestibles no perecederos. Podrá para ello comprar, vender, distribuir, otorgar representaciones, exportar o importar. Para llevar a cabo estas actividades la sociedad podrá participar en concurso de precios, licitaciones privadas, públicas, mixtas, nacionales o internacionales, actuar como contratista.

Podrá a todos estos fines inscribirse en los registros de proveedores y licitaciones de comunas, municipios, provincias y de la nación, en los registros de licitadores, en oficinas de compras y contrataciones, y en toda otra oficina, repartición o dependencia privada o estatal de ámbito municipal, provincial o nacional, sus entes autárquicos, dependencias, empresas y sociedades del estado, empresas con participación estatal mayoritarias, que así lo requiera.

6) Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de doscientos mil (200.000) representados por veinte mil (20.000) cuotas sociales de valor nominal diez (10) pesos valor nominal cada una, cada cuota otorga derecho a un voto. Los socios suscriben e integran dichas cuotas sociales, de acuerdo al siguiente detalle: Santiago Marcos Ramos, ochenta mil (80.000) pesos, que equivalen a un ocho mil (8.000) cuotas sociales; Juan Sebastián Porporato, ochenta mil (80.000) pesos, que equivalen a ocho mil (8.000) cuotas sociales; e Ivan Mauro Schtuker; cuarenta mil (40.000) pesos, que equivalen a cuatro mil (4.000) cuotas sociales. La integración se efectúa en efectivo, aportando cada socio, en este acto el total del aporte comprometido.

8) Administración y Representación: La Administración, representación legal, y uso de la firma social estará a cargo de uno o más personas, socias o no, quienes actuarán con el cargo de gerente. En caso de gerencia plural los gerentes actuarán en forma conjunta, con un mínimo de dos firmantes. Durarán en su cargo hasta tanto sean removidos por asamblea de socios, aún sin expresión de causa. Se designa para el cargo de Gerente de Abasto del Norte S.R.L. a Ivan Mauro Schtuker; y gerente suplente a Juan Sebastián Porporato.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

10) Sede Social: Establecer la sede social en Calle Roca N° 1122 de la Ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Reconquista, 27 de mayo de 2015 - Mirian Graciela David, Secretaria.

\$ 243,54 262315 Jun. 3

DECOP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El 5 de febrero de 2015, los señores Prol Martín Ariel, argentino, nacido el 19 de Setiembre de 1976, D.N.I. N° 25.438.922, CUIT 20-25438922-7, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Irurtia 8412 Dto. 2, de Rosario, provincia de Santa Fe; Pesce Ramiro Andrés, argentino, nacido el 24 de Mayo de 1986, D.N.I. N° 32.251.527, CUIT 20-32251527-9, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Conté de Alio 7611, de Rosario, Provincia de Santa Fe; y González Juan Carlos, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1.973, D.N.I. N° 23.281.948, CUIT 20-23281948-1, casado en primeras nupcias con Claudia Marcela Ledesma, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Lineo 7157 de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos con capacidad legal para contratar se declaran únicos socios de la sociedad DECOP S.R.L. Y resuelven por unanimidad: Que el socio González Juan Carlos cede sus cuotas sociales en su totalidad y en partes iguales a los 2 “(dos) socios restantes y se retira de la sociedad. De este modo el Capital Social que es actualmente de (2550) cuotas de \$ 100 cada una, es decir, \$ 255.000 queda así conformado: Prol Martín Ariel, un mil doscientas setenta y cinco (1.275) cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 127.500, y Pesce Ramiro Andrés, un mil doscientas setenta y cinco (1.275) cuotas de \$ 100 cada una, es decir \$ 127.500. Y por último se resuelve modificar la cláusula relacionada a dirección, administración y representación, por lo cual los socios gerentes a partir de ahora serán 2, Prol Martín Ariel y Pesce Ramiro Andrés en forma indistinta.

\$ 64 262390 Jun. 3

LIFE DESARROLLOS S.R.L.

CONTRATO

En fecha 13 de Mayo de 2015 se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: “Life Desarrollos Sociedad de Responsabilidad Limitada”, constituida por: el Sr. Nahuel Leopoldo Arcamone, titular del D.N.I. N° 30.763.481, de 31 años de edad, argentino, abogado, domiciliado en calle Dorrego N° 220 piso 4° departamento “A” de la localidad de Rosario, Santa Fe, soltero; el Sr. Santiago Nicolás Feely, titular del D.N.I. N° 35.290.622, de 24 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1855 PB departamento “B” de la localidad de Rosario, Santa Fe, soltero; el Sr. Roberto Tettamanti Stinco, titular del D.N.I. N° 30.346.378, de 31 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en zona rural s/n de la localidad de Alvear, Santa Fe, soltero; y el Sr. Carlos Alberto Silva, titular del D.N.I. N° 6.047.321, de 72 años de edad, argentino, jubilado, domiciliado en calle Cerrito N° 2938 de la localidad de Rosario, Santa Fe, casado en segundas nupcias con Gladis Susana Cofano; la firma tendrá su domicilio social en calle 9 de julio N° 1953, piso 12, departamento “B” de Rosario, siendo su objeto: Compra venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales propios; la adquisición y venta de terrenos, su subdivisión, loteos, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y/u otros; el ejercicio de representaciones y adeministraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de fideicomisos no financieros inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, excepto el corretaje inmobiliario; su plazo de duración de treinta (30) años; se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, suscriptas por los socios de acuerdo a la siguiente proporción: el Sr. Santiago Nicolás Feely cinco mil (5.000) cuotas, el Sr. Nahuel Leopoldo Arcamone cinco mil (5.000) cuotas, el Sr. Roberto Tettamanti Stinco cinco mil (5.000) cuotas y el Sr. Carlos Alberto Silva cinco mil (5.000) cuotas; la

administración, dirección, uso de la firma social y representación de la sociedad estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, como así también se podrá designar apoderado a tales fines. Durante el plazo de vigencia del presente se designa gerente al Sr. Sixto Axel Suárez, titular del D.N.I. N° 10.188.738, de 63 años de edad, argentino, ingeniero, domiciliado en calle Larrachea N° 515 de la localidad de Rosario, Santa Fe, divorciado en primeras nupcias de Mónica Gilda Aparicio, quien actuará en forma individual; la fiscalización de la gestión de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta; y la sociedad llevará legalmente la contabilidad y preparará anualmente su balance de ejercicio al día 31 de Diciembre de cada año, con el respectivo inventario y memoria; los socios participarán en partes iguales de los beneficios o soportarán las pérdidas en la misma proporción.

§ 95 262386 Jun. 3

PENDINO, ANA LAURA;

LOPEZ PAPUCCI,

SANTIAGO EMMANUEL

Y FERNANDEZ IVAN

EZEQUIEL S.H.

REGULARIZACION EN S.R.L.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 77° de la Ley de Sociedades Comerciales, N° 19.550, se hace saber de la regularización de "PENDINO, ANA LAURA; LOPEZ PAPUCCI, SANTIAGO EMMANUEL Y FERNANDEZ IVAN EZEQUIEL Sociedad de Hecho" en Sociedad de Responsabilidad Limitada, según acuerdo de regularización de fecha 17 de abril de 2.015.

1) Datos de los socios: Ana Laura Pendino, argentina, soltera, de profesión Psicóloga, D.N.I. N° 31.115.504, CUIT 27-31115504-6, fecha de nacimiento 25/10/1984, domiciliada en Avellaneda 238 Bis, Rosario; Santiago Emmanuel López Papucci, argentino, soltero, de profesión Psicólogo, D.N.I. N° 29.140.763, CUIT 20-29140763-4, fecha de nacimiento 08/01/1982, domiciliado en Chacabuco 1558 departamento 2, Rosario e Iván Ezequiel Fernández, argentino, soltero, de profesión músico-terapeuta, D.N.I. N° 28.012.123, CUIT 20-28012123-2, fecha de nacimiento 30/10/1980, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 1163 PB 4, Rosario.

2) Fecha del instrumento de regularización y cambio de denominación: 17 de Abril de 2015.

3) Denominación; Centro Educativo Terapéutico El Cruce S.R.L., continuadora por regularización de "Pendino, Ana Laura; López Papucci, Santiago Emmanuel y Fernández Iván Ezequiel Sociedad de Hecho, C.U.I.T.: 30-71171972-1.

4) Domicilio Social: Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: Pje. Escobedo 840, Rosario, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: Centro educativo terapéutico y consultorios.

7) Plazo de Duración: La duración será de cincuenta (50) años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital Social: El capital social es de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en 150.000 (Ciento cincuenta mil) cuotas de v\$n 1 (Un peso valor nominal) cada una.

9) Administración, Representación y Fiscalización: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "gerente/s" o "socio-gerente/s" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. En el cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y Decreto 5.965/63, artículo noveno, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la Sociedad.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Organización de la representación legal: La representación legal de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes López Papucci, Santiago Emmanuel y Fernández, Iván Ezequiel El uso de la firma social para todos los documentos, actos o contratos que

hagan a la gestión social, así como todas las operaciones de inversiones y uso de la cuenta corriente bancaria, estará a cargo de los socios gerentes, quienes actuarán obligando a la Sociedad, firmando con su firma particular, precedido de la denominación "Centro Educativo Terapéutico El Cruce S.R.L." que estampará con sello o de su puño y letra y con el aditamento Socio Gerente; actuando en forma individual, indistinta y alternativa cualquiera de ellos. No podrán usar la firma social bajo ningún concepto, en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros, ni en negocios ajenos a la Sociedad;

11) Cierre Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 104 262244 Jun 3

LA INDEPENDENCIA

C.A.V.S. S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se informa de la constitución social de "LA INDEPENDENCIA C.A.V.S." S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Nancy Cecilia Naranjo, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.370.984, CUIT N° 27-31370984-7, nacida el 12 de noviembre de 1985, estado civil casada en primeras nupcias con Diego Darío Gareis, de profesión ama de casa, domiciliada en calle Güemes N° 885, de la ciudad de Las Rosas y Diego Darío Gareis, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.130.013, CUIL N° 20-32130013-9, nacido el 23 de julio de 1986, estado civil casado en primeras nupcias con Nancy Cecilia Naranjo, de profesión empleado, domiciliado en calle Güemes N° 885, de la ciudad de Las Rosas 2- Fecha del instrumento de constitución: 22/05/2015.

3) Denominación social: "LA INDEPENDENCIA C.A.V.S." S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Güemes N° 885, de la ciudad de Las Rosas.

5) Objeto social: prestación de servicios de contratación rural, incluyendo las actividades de siembra, cosecha y fumigación.

6) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 150.000, dividido en 15.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle; Nancy Cecilia Naranjo, 7.500 cuotas sociales y Diego Darío Gareis 7.500 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Nancy Cecilia Naranjo, que hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 68 262248 Jun. 3

JIF S.A.

ESTATUTO

Accionistas: Dante Francioni Miotti, D.N.I. 37.488.439, CUIT 20-37488439-6, argentino, soltero, con fecha de nacimiento 30 de diciembre de 1993, productor agropecuario, domiciliado en calle Güemes 1861, Piso 11, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia

de Santa Fe, Lara Francioni Miotti, D.N.I. 36.186.433, CUIT 27-36186433-1, argentina, soltera con fecha de nacimiento 2 de mayo de 1991, arquitecta, domiciliada en calle Güemes 1861, Piso 11, Dpto. 2 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Silvia Rosa Miotti, D.N.I. 13.031.126, CUIL 27-13031126-7, argentina, viuda, con fecha de nacimiento 3 de marzo de 1957, docente, domiciliada en calle

Güemes 1861, Piso 11, Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe

Fecha de instrumento constitutivo: 02/05/15.

Denominación: JIF SA.

Domicilio: Güemes 1861, Piso 11, Dpto. 2 de Rosario.

Duración: 15 años desde su inscripción en Registro Público de

Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, de la siguiente actividad: a) Inmobiliaria mediante la adquisición compra, venta permuta, locación explotación, construcción, hipoteca, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Ley Nacional de Propiedad Horizontal y parque industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, inclusive la administración de propiedades de terceros y específicamente, la participación dentro de fideicomisos de construcción, ya sea como fiduciario, fidudante o beneficiario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), quienes durarán en sus funciones 3 (Tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

Presidente a: Dante Francioni Miotti, D.N.I. 37.488.439, CUIT 20-

37488439-6.

Representación Legal: a cargo del Presidente.

Fiscalización: a cargo de los Accionistas.

Cierre de Ejercicio: 31 de junio de cada año.

\$ 70 262232 Jun. 3

MS IMPORTACIONES S.R.L.

CONTRATO

Socios: Víctor Sebastián Maida, argentino, fecha de nacimiento 11/02/75, casado en primeras nupcias con Patricia del Valle Almirón, de profesión comerciante, domiciliado en Sarmiento 2406 de Funes, Provincia de Santa Fe, D.N.I. número 24.350.498, CUIT 20-24350498-9 y Patricia del Valle Almirón, argentina, fecha de nacimiento 02/06/74, casada en primeras nupcias con Víctor Sebastián Maida, de profesión comerciante, domiciliada en Jujuy 1137 de Roldán, Provincia de Santa Fe, D.N.I. número 24.005.931, CUIT 27-24005931- 8.

Fecha de instrumento constitutivo: 10/05/15.

Denominación: MS IMPORTACIONES S.R.L.

Domicilio: San Juan 3853 de Rosario

Duración: 10 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones: a) Importación y exportación de partes integrantes de computadoras u otros equipos electrónicos, ensambladas o no, como así todo repuesto, accesorio o parte relacionada con el hardware o software utilizado en equipos de cómputos u otros equipos electrónicos y con cualquier origen o destino, ya sea en forma directa o por cuenta y orden de terceros; b) Comercialización al por mayor y menor de partes integrantes de computadoras u otros equipos electrónicos, ensambladas o no, como así todo repuesto, accesorio o parte relacionada con el hardware o software utilizado en equipos de cómputos u otros equipos electrónicos; c) Fabricación de piezas, partes, componentes o accesorios relacionados con el hardware utilizado en equipos de cómputos u otros equipos electrónicos. Capital: pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

Administración: Gerente; Víctor Sebastián Maida, con firma individual.

Representación Legal: a cargo del gerente.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 62 262230 Jun. 3

MARSTECH S.R.L.

CONTRATO

Socios: Tamalet Sebastián Eduardo, argentino, casado en primeras nupcias con Virga Anahí Guadalupe, fecha de nacimiento 16/01/1980, de profesión comerciante, domiciliado en calle Lavalle 3730 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 28.035.170 y Virga Anahí Guadalupe, argentina, fecha de nacimiento 27/05/1981, casada en primeras nupcias con Sebastián Eduardo Tamalet, de profesión comerciante, domiciliada en calle El Ceibo 1766 de la ciudad de Funes, D.N.I. número 28.536.770.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 15/05/15.

Denominación: MARSTECH S.R.L.

Domicilio: Caferata 1171.

Duración: 10 años desde su inscripción en Registro Público de Comercio.

Objeto: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes operaciones: A- Importación y exportación de partes integrantes de computadoras u otros equipos electrónicos, ensambladas o no, como así todo repuesto, accesorio o parte relacionada con el hardware o software utilizado en equipos de cómputos u otros equipos electrónicos y con cualquier origen o destino, ya sea en forma directa o por cuenta y orden de terceros; B- Comercialización al por mayor y menor de partes integrantes de computadoras u otros equipos electrónicos, ensambladas o no, como así todo repuesto, accesorio o parte relacionada con el hardware o software utilizado en equipos de cómputos u otros equipos electrónicos; C- Fabricación de piezas, partes, componentes o accesorios relacionados con el hardware utilizado en equipos de cómputos u otros equipos electrónicos.

Capital: pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

Administración: Gerente: Virga Anahí Guadalupe, con firma individual.

Representación Legal: a cargo del gerente.

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 62 262231 Jun. 3

SILVIA Y MARTIN SRL

EDICTO COMPLEMENTARIO:

SYLVIA Y MARTIN S.R.L. de las 5.000 cuotas corresponden: 2.500 cuotas de \$10.- cada una a su cónyuge supérstite Sylvia Alicia Compañy; a Lucas Gabriel Arias, D.N.I. 28.771.616, soltero, argentino, con domicilio en calle México 476 de Rosario, Cuit: 20-2877161 la cantidad de 833 cuotas de \$ 10.- cada una; a Mauricio Miguel Arias, D.N.I. 32.864.032, soltero, argentino, con domicilio en calle México 476 de Rosario, Cuit: 20.32864032-6 la cantidad de 834 cuotas de \$ 10.- cada una y a Nicolás Gabriel Arias, D.N.I. 24.987.453, casado, argentino, con domicilio en calle México 476 de Rosario, Cuit: 20.24987453-2 la cantidad de 833 cuotas de \$ 10.-cada una.

\$ 45 262361 Jun. 3

D.A.S.A. CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que conforme Reunión de Socios celebrada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 1 de abril de 2015, entre los Sres. Dante Angel Sabatinelli (DNI. 5.077.050) y Sara Kohan (DNI. 5.007.724), ambos cónyuges en primeras nupcias y socios de "D.A.S.A. Construcciones S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en "Contratos" con fecha 28-09-1990, al T° 141, F° 9471, N° 967, con modificación del contrato inscrita en "Contratos" el 25-09-1991, al T° 142, F° 10987, N° 1153, con modificación del contrato inscrita en "Contratos" el 17-11-2000, al T° 151, F° 15623, N° 1831; con modificación del contrato inscrita en "Contratos" el 15-05-2006, al T° 157, F° 9372, N° 716 y con modificación del contrato inscrita en "Contratos" el 27-10-2010, al T° 161, F° 26668, N° 1829, resolvieron el cambio de sede social de la sociedad referida, fijando la misma en calle San Nicolás N° 1111 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Rosario, 28 de mayo de 2015.

\$ 50 262185 Jun. 3

CAFES LA VIRGINIA S.A.

RAFITICACION DESIGNACION

NUEVO INTEGRANTE DEL DIRECTORIO

Se hace saber que por acta de Asamblea Nro. 81 del 6 de abril de 2015, los accionistas de Cafés La Virginia S.A. con sede social en calle Juan Pablo II 1340 Bis de la ciudad de Rosario, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 18 de agosto de 1955, al Tomo 36, Folio 653, Nro. 53, resuelven por unanimidad ratificar la designación del Licenciado Agustín Zueca, DNI. 30.802.151 como nuevo integrante del directorio hasta completar el período de duración del Directorio elegido mediante Acta de Asamblea N° 79 del 10 de septiembre de 2013. Por tanto, la duración del mandato es por 2 ejercicios desde su designación, finalizando al tratarse el ejercicio económico N° 61. Rosario, 28 de mayo de 2015.

\$ 45 262369 Jun. 3

EL TERO BLANCO S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

“EL TERO BLANCO SA”, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en “Estatutos” al Tomo 90, Folio 7517, Nro. 340, hace saber del cambio de Directorio dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Octubre de 2014; el cual quedo conformado por un Director Titular y un Director Suplente. Presidente: Esteban Antonio Drincovich, L.E. 5.991.399. Director Suplente: María Inés Alvarez, L.C: 2.742.942.

§ 45 262339 Jun. 3

RODADOS INTEGRALES S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que el Directorio de “Rodados Integrales Sociedad Anónima”, inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 11 de febrero de 1992 en Estatutos, al Tomo 73, Folio 176, número 9, con domicilio legal en calle Oroño 4723, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2015 y Acta de Directorio de fecha 19 de marzo de 2015, ha quedado integrado, con duración de sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: Viviana Doris Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Hernán Guillermo Cavalli, domiciliada en Bv. Oroño Nº 4723, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacida el 19 de octubre de 1971, D.N.I. 22.400.781, CUIT Nº 27-22400781-2, de profesión comerciante, y Director Suplente: María Alejandra Molinaro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Gustavo José Gho, nacida el 1º de setiembre de 1966, D.N.I. Nº 18.093.932, CUIT Nº 27-18093932-1, domiciliada en calle Bv. Oroño 4723, de la ciudad de Rosario, de profesión Contadora Pública. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por la Ley 19.550 y sus modificaciones, en calle Bv. Oroño 4723, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

§ 52 262335 Jun. 3

BUNAR S.R.L.-HOY IP.

RED S.R.L.

(EDICTO COMPLEMENTARIO)

La reconducción de la sociedad BUNAR S.R.L. Inscripta en Contratos al Tomo 160 Folio 31646 Nº 2305, en Rosario el 23/12/2009. La presente reconducción será de cincuenta años desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario.-

Rosario 28 de mayo de 2015.-

§ 45 262324 Jun. 3
